



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2017-MDS/A

Sayán, 25 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 0428-2017-SGRH/MDS de fecha 18 de agosto del 2017, el Lic. Abel Isaac More Ramos en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos; informa lo siguiente: *"En cumplimiento del Rol de Vacaciones para el año fiscal 2017 de los trabajadores empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0205-2016-MDS/A, de fecha 29 de Noviembre del 2016, figura para el mes de Septiembre del año 2017 el Trabajador Municipal Sr. Cabrel García Mario Eduardo. Por tal motivo el personal empezará de sus vacaciones a partir del 01 de setiembre del 2017 hasta el 30 de setiembre del 2017, cumpliéndose así 30 días de goce vacacional remunerado, debiendo ingresar a sus labores el día hábil siguiente. Debiendo tomar las medidas necesarias para que el cumplimiento de las Metas de Nuestra Institución y no perjudique la atención al usuario y a la población"*.

Que, mediante Informe N° 051-2017-GM/MDS de fecha 18 de agosto del 2017, la Gerencia Municipal recomienda que a partir del día 01 de setiembre del 2017 hasta el 30 de setiembre del 2017 se DESIGNE al Señor **ANDRES RAFAEL CASTILLO ARANDA** como **ENCARGADO DE LA AGENCIA MUNICIPAL LA VILLA**, a fin de poder continuar con las labores diarias, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado"*;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Trabajador Municipal Sr. **Andrés Rafael Castillo Aranda**, la Jefatura de la "Agencia Municipal La Villa" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal; encargatura que se hará efectiva a partir del 01 de setiembre del 2017.

Artículo 2.- Disponer la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al Sr. **Andrés Rafael Castillo Aranda** de parte del servidor que deja la encargatura de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE